

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**18829** *Acuerdo de 11 de noviembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a los Magistrados, doña Carolina Deniz de León, don Pedro Izquierdo Martín, don José Manuel Finez Ratón y don Juan Carlos Campo Moreno.*

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación parcial para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, apartado 6 de la Disposición Transitoria Octava, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de noviembre de 2009, acuerda declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, a los cuatro Magistrados/as que a continuación se relacionan, con efectos desde la fecha en que fueron declarados/as en la excedencia voluntaria prevista en la letra f) del artículo 356, computándose como servicios efectivos en la Carrera Judicial el tiempo que hayan permanecido en dicha excedencia voluntaria.

Doña Carolina Deniz de León, que actualmente se encuentra en excedencia voluntaria al haber sido nombrada Viceconsejera de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, a partir de la fecha de su nombramiento en el mencionado cargo.

Don Pedro Izquierdo Martín, que actualmente se encuentra en excedencia voluntaria por haber sido nombrado Secretario General de Modernización de la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, con efectos del día 2 de mayo de 2008.

Don José Manuel Finez Ratón, que actualmente se encuentra en excedencia voluntaria por haber sido nombrado Viceconsejero de Justicia del Gobierno Vasco, con efectos del día 19 de mayo de 2009.

Don Juan Carlos Campo Moreno, que actualmente se encuentra en excedencia voluntaria por haber sido nombrado Secretario de Estado de Justicia, con efectos del día 3 de marzo de 2009.

Cuando cesen en la situación de servicios especiales, salvo que hubiesen obtenido nueva plaza por concurso, quedarán adscritos con carácter provisional a las Salas del Tribunal Supremo, a las de los Tribunales Superiores de Justicia o de la Audiencia o de los Juzgados de la población en los que se encontraban destinados al cesar en el servicio activo, en función de la categoría y orden jurisdiccional en que servían.

Esta adscripción se mantendrá hasta que se produzca la primera vacante de su categoría y, en su caso, turno en el Tribunal Supremo, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia o Juzgados a que estuvieren adscritos, la que se les adjudicará fuera de concurso y con carácter preferente.

Madrid, 11 de noviembre de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.